

► Ley 20.430

La protección de las personas refugiadas se rige por la Ley 20.430 (2010) y su reglamento No.837 (2011), y por todos los tratados internacionales de derechos humanos y de protección de personas refugiadas.



► El trámite es personal, gratuito, confidencial y generalmente dura más de un año. No necesitas intermediarios.



► La Ley 20.430 también establece procedimientos especiales para niños, niñas, adolescentes no acompañados o separados de sus familias y para víctimas de violencia sexual o por motivos de género.



El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fue establecido el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene el mandato de liderar y coordinar la acción internacional para proteger a las personas refugiadas en el mundo y resolver sus problemas. Su propósito principal es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas refugiadas. Trabaja para asegurar que cada una pueda ejercer el derecho de solicitar la condición de refugiada y encontrar protección en otro Estado. El mandato del ACNUR incluye la búsqueda de soluciones duraderas, tales como la integración local en el país de asilo, la repatriación al país de origen de forma voluntaria y segura o el reasentamiento a un tercer país.

Para más información, visita:



<https://www.acnur.org/chile.html>



<https://help.unhcr.org/es/>



@ACNUR



@ACNURamericas



@acnur_unhcr_americas

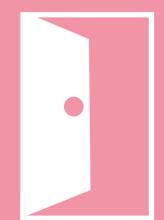
¿CÓMO SOLICITO LA CONDICIÓN DE REFUGIADO/A EN CHILE?

¿Quién es una persona refugiada?

Una persona refugiada es alguien que ha sido forzada a salir de su país por temor a ser perseguida por su raza, religión, nacionalidad, opinión política, o pertenencia a determinado grupo social, y que no quiere, o no puede acogerse a la protección de su país por dicho temor.

También, una persona refugiada es la que ha huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Toda persona, incluidos niños, niñas y adolescentes, tiene derecho a pedir el reconocimiento de su condición de refugiada en otro país.



Toda persona que pide protección como refugiada en la frontera tiene derecho a entrar en Chile para iniciar el procedimiento de análisis de su solicitud por las autoridades nacionales.

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiada **no podrán ser devueltas o expulsadas a su país de origen.**

ETAPAS DE UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO/A

